

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Fabián Navarrete Q.

32402

Quito, Av. Amazonas Nro. 21-147 y Ramón Roca
Edificio Río Amazonas Ofc. 206.

Tele-fax: 2525-470
Celular: 084-258-150

Señora.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

[Faint stamp and handwritten initials]

*Quito
11/11/11*

De mis consideraciones:

Sra. Gladys Lupe García Michilena, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ECUADORIAN HOMEOPATIC UNION EHU CIA. LTDA.", ante Usted acudo, digo y solicito:

A usted hago conocer, que se ha realizado la siguiente Cesión de Participaciones, misma que fue mediante Escritura Pública, otorgada el 9 de Abril del 2.011, ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Abril del 2.011.

a.- CEDENTE.- GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171064212-3, cede (8) ocho participaciones de (USD 1.00) c/u. UN DOLAR cada una, por lo que cede (8) ocho participaciones; a. CESIONARIO.- MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 170825621-7 (ecuatoriano).

Una vez realizados los cambios antes mencionados, solicito se me extienda tres certificados de Listado de Socios y tres certificados del Cumplimiento de Obligaciones.

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con el Abogado de la Compañía.

[Handwritten signature of Fabián Navarrete]
Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.Q.

Atentamente.

[Handwritten signature of Gladys L. García M.]
Sra. Gladys L. García M.
GERENTE

Ingresada cesion de participaciones; ad- junto asmena 08/06/2012





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 6636

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

MANUEL IVAN QUISHPE CARRERA Y GLADYS LUPE GARCIA

MICHILENA

A FAVOR DE:

MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA

CUANTÍA: 8,00

DI 5 COPIAS

S.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges **MANUEL IVAN QUISHPE CARRERA Y GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA**, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte el señor **MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MANUEL IVAN QUISHPE CARRERA y GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, casados entre sí; y, en calidad de Cesionario el señor MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, soltero. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el cinco de julio del año dos mil siete, se constituyó la Compañía ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de Julio del año dos mil siete; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con un Capital Social de UN MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido UN MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, con un plazo de duración de cincuenta años; b).- Eventualmente se han realizado Cesiones de Participaciones; c).- Con fecha once (11) de Mayo del año dos mil doce, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Autorizo a la señora GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, ceder o transferir OCHO Participaciones, al señor MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, conforme consta del acta que como documento habilitante se adjunta. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento la señora GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, de forma libre y voluntaria, y debidamente autorizado, conforme consta del documento acta que se adjunta, ceden y transfieren las participaciones a favor del señor MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, de acuerdo al detalle y forma especificada en el acta de fecha once (11) de Mayo del año dos mil doce, equivalente a un valor de ocho dólares de los Estados Unidos de

GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA

GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA

C.C. 171064212 - 3

[Handwritten mark]



MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA

MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA

C.C. 1708 25 621 - 7

[Handwritten mark]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Norteamérica, y que los cedentes declara recibirlo a su entera satisfacción de parte del cesionario. Por su parte el señor MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, por ser de su beneficio. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los Cedentes declaran expresamente que transfieren la participaciones sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía **ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA.** **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


MANUEL IVÁN QUISHPE CARRERA

C.C. 1709392169


Siguen las firmas.....

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA ECUATORIAN HOMEOPATHIC
UNION EHU CIA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES 11 DE MAYO
DEL 2.012.**



En la Ciudad de Quito, el día de hoy Viernes once de Mayo del año dos mil doce, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "ECUATORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA.", ubicada en la calle Japón M 37-214 y Pasaje Mónaco, edificio Aqua Marina piso bajo, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).**- Gladys Lupe García Michilena, propietaria de 310 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **2).**- María José Alcívar Lugo, propietaria de 200 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **3).**- Jenny Gabriela Jiménez Guzmán, propietaria de 189 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **4).**- Rodrigo de Paúl Villamarín, propietario de 189 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **5).**- Mauro Joselito Quishpe Carrera, propietario de 112 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; (Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

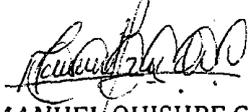
CESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Manuel Iván Quishpe Carrera y actúa en calidad de Secretario ad-hoc la señora Gladys Lupe García Michilena, todo de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

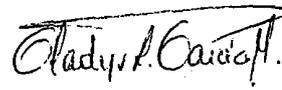
Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" el señor Presidente manifiesta que la señora GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, desea vender o transferir OCHO Participaciones, al señor MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA, por lo tanto solicitan la respectiva autorización, misma que es autorizada por todos los asistentes, ósea por unanimidad.

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria Universal faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Siendo las 18h30 queda levantada la sesión, y se da un lapso treinta minutos a fin de que sea elaborada el acta. -



Sr. MANUEL QUISHPE C.
PRESIDENTE



Sra. GLADYS GARCIA M.
GERENTE-SECRETARIO-SOCIA



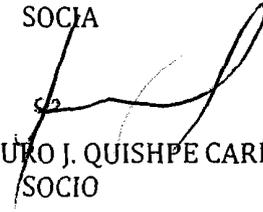
Sra. MARIA J. ALCIVAR LUGO.
SOCIA



Sra. JENNY G. JIMÉNEZ G.
SOCIA



Sr. RODRIGO VILLAMARÍN ZAPATA.
SOCIO



Sr. MAURO J. QUISHPE CARRERA.
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171064212-3

GARCIA MICHILENA GLADYS LUPE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 JUNIO 1969
 011- 0182 08365 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



Gladys L. Garcia M.

ECUATORIANA ***** V4343V4442

CASADO MANUEL IVAN QUISHPE CARRERA
 SUPERIOR SECRETARIA
 HUGO GARCIA
 ROSARIO MICHILENA
 QUITO
 11/10/2018
 11/10/2006
 REN 2121520

NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0043 NÚMERO 1710642123 CÉDULA

GARCIA MICHILENA GLADYS LUPE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

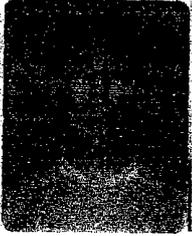
[Signature]

Gladys L. Garcia M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1709392169

QUISHPE CARRERA MANUEL IVAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 03 DICIEMBRE 1967
 011- 0182 08365 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4343V4442

CASADO GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL ANTONIO QUISHPE
 OLGA CARRERA
 QUITO
 16/05/2008
 16/05/2020
 REN 0037092



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0157 NÚMERO 1709392169 CÉDULA

QUISHPE CARRERA MANUEL IVAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHALPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 14 MAYO 2012

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

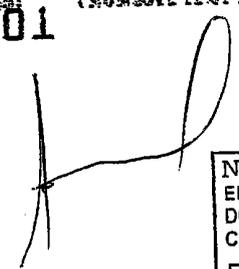
CIUDADANIA 170826621-7
 QUISHPE CARRERA MAURO JOSELITO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 ENERO 1964
 002-1 0063 00922 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

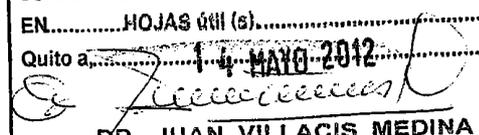



ECUATORIANA***** E133311222
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. CC. FUE. Y. SOC.
 MANUEL QUISHPE
 OLGA M. CARRERA
 QUITO 20/02/2008
 20/02/2020
 REN 2721757
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION
 Referencia y Consulta 7-May-2011
 170821621-7 152-0157
 QUISHPE CARRERA MAURO JOSELITO
 PICHINCHA QUITO
 CHAENCRUZ
 EXONERADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 2011
 2748601 13/02/2012 12:01:52

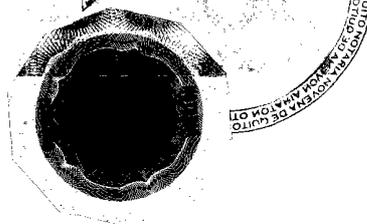


NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS ÚN (s).....
 Quito a.....14 MAYO 2012.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA.** QUE OTORGAN: **MANUEL IVAN QUISHPE CARRERA Y GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA** A FAVOR DE: **MAURO JOSELITO QUISHPE CARRERA**, firmada y sellada en QUITO, a los **veinte** de mayo del dos mil doce.-

De Secundacion

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Vertical line with a loop at the bottom, likely a signature or scribble.



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

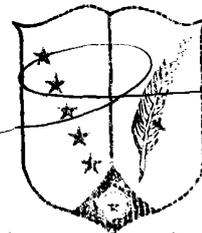
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía "ECUADORIAN
HOMEOPATHIC UNIÓN EHU CIA. LTDA.", celebrada
ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
Luis Humberto Navas Dávila, el 05 de julio del
2007, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente
escritura.- Quito, a 17 de mayo del año dos
mil doce.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2081** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintitrés de julio del dos mil siete, a fs. 1830, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de mayo del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado, del cantón.- Quito, veintidós de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

